

BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON

A NUESTRO QUERIDO HIJO AGUSTIN RICHELMI,
DEL TÍTULO DE SAN EUSEBIO, CARDENAL PRESBITERO DE LA SANTA IGLESIA
ROMANA, ARZOBISPO DE TURÍN, Y Á NUESTROS VENERABLES HERMANOS CARLOS,
ARZOBISPO DE VERCEIL, Y Á LOS DEMÁS OBISPOS DE LA REGIÓN PIAMONTESA.

LEON XIII, PAPA

Á NUESTRO QUERIDO HIJO Y Á NUESTROS VENERABLES HERMANOS
Salud y Bendición Apostólica

No sin razón habéis considerado que Nos habían de complacer sobre manera las cartas en que nos informáis de la situación de los católicos piamonteses.

No Nos admira ver renacer en ellos el celo de la piedad, porque no ignoramos con cuánto ardor, no menos activo que inteligente, prodigáis vuestros esfuerzos por el bien de los fieles que os están confiados, como lo acaba de hacer aún más evidente vuestra última reunión en Pignerol.

Nos dáis cuenta de vuestra satisfacción por las condiciones actuales de vuestras diócesis, y á la vez os lamentáis de la actitud de algunos de vuestros súbditos, tanto del estado laico, como de algunos pertenecientes al Clero: olvidando unos y otros sus deberes, como vosotros decís, se sustraen al magisterio de sus Obispos, más frecuentemente con sus actos y algunas veces con sus palabras; y si os creen poco favorables á sus propias opiniones, ellos os manifiestan la indiferencia, y á veces os censuran

Ciertamente Nós deseamos que los católicos se apliquen con celo al mejoramiento de las costumbres, y á la vez al alivio de la miseria de los pobres; á practicar el bien en beneficio de los obreros y de cuantos ocupan las clases inferiores de la sociedad.

Por lo tanto, Nos es grato en grado eminente ver que se efectúen reuniones públicas con tal objeto; que se dé incremento á los Círculos y Patronatos, á las Sociedades de Socorros mútuos, y á las demás instituciones de índole semejante; que se predique, en fin, en los libros y en los periódicos la necesidad de la Sociedad civil y de la salud eterna de las almas.

Empero Nós deseamos y queremos que tales esfuerzos no sirvan á los intereses particulares de partidos, y que no se separen de las vías de la justicia.

Por eso es de necesidad absoluta que al emprenderse tales obras ú otras semejantes, se mantenga incólume el respeto debido á la autoridad eclesiástica.

Resistir á la voluntad de los Obispos; pretender mostrar á éstos cuál sea el camino que deba seguirse, en vez de concretarse á escuchar dócilmente sus enseñanzas, es cosa por todo extremo ajena al deber de los fieles laicos.

Ni tampoco hay nada más opuesto que eso al deber de los eclesiásticos, porque éstos deben recordar el juramento de obediencia que cada uno de ellos hizo en manos de su respectivo Obispo al recibir las Sagradas Órdenes.

Eutiendan bien, pues, los Sacerdotes cuán sagrada cosa es para ellos no separarse en nada ni por nada de la disciplina y del orden establecidos: el orden exige que los miembros de la jerarquía estén subordinados los unos á los otros de modo que los inferiores en oficio y grado escuchen la voz de sus superiores y los obedezcan; es decir, los Sacerdotes á los Obispos.

Esta unión de voluntades y de fuerzas es la que Nos da la esperanza y Nos hace confiar en la victoria contra los enemigos de la fe y de la justicia: si esta unión llegase á faltar, combatiríamos, si, pero sin resultado provechoso.

Nós, pues, exhortamos á vuestro Clero á seguir cada uno á su Obispo, como Cristo á su Padre celestial: que cada cual se ponga en guardia contra aquellos que, proclamándose católicos,

fomentan la discordia; y bien con la palabra ó con la pluma, ponen su ingenio en acción para descarriar á las almas, desviándolas del deber.

A fin, querido Hijo y Venerables Hermanos, de que tales cosas se realicen para vuestro consuelo y bien de la Religión, á Vosotros, á vuestro Clero y á vuestros fieles, Nós concedemos con el mayor afecto y en prenda de los favores del Cielo, la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 15 de Octubre de 1899, en el vigésimosegundo año de Nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.



SAGRADA INQUISICION

Sobre el modo de recibir la abjuración de los herejes
que se convierten á la religión católica

Per Responsum S. Congregationis datum Episcopo Bituntino die 2 Januarii 1669 (quod decretum juxta responsum a S. Officio die 21 Dec. 1895 Episcopis Borussiae datum adhuc viget) declaratum est: posse Episcopos auctoritate *ordinaria* haereticos sponte comparentes in exteriori foro absolvere «post *adjurationem juridice* factam.»

Diversae ultimis annis erant in hisce regionibus opiniones de hujusce clausulae vigore. Nam alii opinabantur praedictam Episcoporum ordinariam facultatem tunc tantum executioni posse mandari, quando modo judiciali Episcopus procedit; sit ex. gr. unus ex Germaniae Ordinariis, vir in jure canonico peritissimus; litteris ad hanc Curiam missis sententiam suam esse exposuit, quod Episcopus hac ordinaria facultate uti volens debeat haereticum inducere ad abjuracionem *coram Notario et duobus testibus* pronuntiandam. Quae opinio habet aliquod fundamentum in citato S. Offici decreto, quippe quod poscit praecedere absolutioni *adjurationem juridice* factam.

Sed ejusmodi judicialis aut juridica adjuratio nusquam in Germania in usu est. In regionibus acatholicis, ubi conversio-

nes ad fidem saepius fiunt, nulla est copia Notariorum catholicorum. Accedit quod valde consultum est ut haereticis conversis *modus* abjurandi *facilis* et commodus reddatur et ut conversiones nullum strepitum vel admirationem excitent, quod fieret, si judiciales aut judiciae formae adhiberentur.

Hinc ubique locorum usum et, ut adjuratio erroris et fidei catholicae professio perficiatur coram parochi et uno teste, vel, si necessitas ita expostulat, coram solo parochi sed semper ita, ut adjuratio in exteriori foro compareat et probari veleat. Idcirco adjuratio non tan actus judicialis aut *juridicus*, sed magis actus *pastoralis* officii censerit debet, sed semper validus etiam pro exteriori foro.

Quae cum ita sint. subscriptus, Episcopus N. N., ut sensus citati decreti non ansam praebeat dubiis, a Sacra Inquisitionis Congregatione humillime petit, ut declaretur, num possit Episcopus *ordinaria* sua facultate absolvendi haereticos etiam tunc uti, si non fiat adjuratio in stricto sensu *juridica*, sed coram solo Sacerdote ab Episcopo delegato, aut coram tali Sacerdote et teste.

Feria IV, die 28 Martii 1900.

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis ab Eminentissimis ac Reverendissimis DD. Cardinalibus in rebus fidei et morum Generalibus Inquisitoribus habita, propositis suprascriptis precibus, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, omnibus rite diligenterque perpensis, iidem Emmi. ac Rmmi. Patres respondendum mandarunt:

Respondeatur Episcopo ad mentem. Mens est quod abjuratio fieri potest coram quopiam ad Episcopo delegato ut Notario et aliquibus personis uti testibus; et detur instructio 8 Aprilis 1786 ad Episcopus Limericem.

Praefata instructio sit se habet: «Non est necesse ut qui a catholica fide defecerunt, ac eamque postmodum reverti cupiunt publicam adjurationem praemittant, sed satis est ut privatim coram paucis adjurent, dummodo tamen promissa servent, ac revera abstineant communicare cum haereticis in spiritualibus aut quidquam facere quod haeresis protestativum

sit. Idem sentiendum de iis qui heresim, in qua usque ab initio educati fuere, privatim adjurent »

Sequenti vero feria VI, die ejusdem mensis et anni, in solita audientia a SS. D. N. Leone Div. Prov. Papae XIII R. P. D. Adessori impertita, facta de his omnibus relatione, Smus. Dnus. responsionem Emmorum. Patrum adprobavit.

I. CAN. MANCINI, S. R. et U. Inquis. Not.

E SACRA CONGREGATIONEM RITUUM

ROMANA

Plura solvuntur Dubia

Academia Liturgica Romana sequentia dubia pro opportuna declaratione Sacrae Rituum Congregationi humiliter subiecit; scilicet:

Dubium I. Utrum Episcopi, sive Diocesani sive Titulares, Crucem pectoralem detectam gestare possint ubicumque de-
gant?

Dubium II. Utrum super sacras vestes eandem Crucem, vel saltem illius flocculum, gestare veleant in sacris functionibus?

Dubium III. Utrum iidem Episcopi, dum lavant manus intra Missam privatam, tegere possint caput bireto et Mitram gestare in eadem Missa dum populo trinam benedictionem impertiunt?

Dubium IV. Utrum sacrum Tabernaculum in interiori parte deauratum esse debeat vel saltem albo serico contectum; et utrum sit benedicendum, priusquam Sacra Eucharistia in illo recondatur?

Dubium V. Pro clavibus, quae Ostiariis in eorum Ordinatione sunt tradendae, sufficit ne ut una tantum tradatur?

Dubium VI. Permitti ne possunt in Ecclesiis lumina ex oleo, quae mensae altaris imminent et ardent etiam tempore Sacrificii?

Et Sacra Rituum Congregatio, omnibus mature perpensis auditoque voto Comisionis Liturgicae respondere censuit:

Ad I. — *Affirmative.*

Ad II. — *Negative.*

Ad III. — *Negative in omnibus.*

Ad IV. — *Affirmative ad utramque partem.*

Ad V.—*Servetur, in praxi, Pontificale Romanum.*

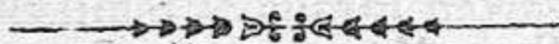
Ad VI.—*Negative.*

Atque ita rescripsit et servari mandavit.

Die 20 Junii 1899.

C. Ep. Praenest CARD. MAZZELLA, S. R. C. Praef. L. † S.

DIOMEDES PANICI S. R. C. Secretarius.



SANTOS EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

Terminada felizmente la primera tanda de ejercicios que presidió el Excmo. Prelado y á la que como dijimos asistieron ciento veinticinco Sacerdotes, el martes dió principio la segunda á la que han concurrido noventa y ocho.

Estas cifras dicen por sí solas el copioso fruto que de estos santos ejercicios puede esperar la Diócesis y justifica plenamente la satisfacción de Su Excia. Ilma., que no oculta el inmenso gozo que produce en su corazón de padre esta prontitud y obediencia con que los Venerables Sacerdotes secundan sus indicaciones.



**Nos han remitido para su inserción en el
BOLETÍN la siguiente reseña**

Grandiosa resultó la peregrinación Lebaniega á la Virgen de la Luz. Todo contribuyó á que el homenaje tributado á Jesús Redentor en la patria de San Beato, fuera solemne, digno, conmovedor. Las alturas de Peña-Sagra inmortalizadas por Pereda, desde las que se dominan los riscos y quebraduras lebaniegos; un campo lleno de luz y vida, 8000 cristianos entonando himnos al Rey de los siglos, treinta Sacerdotes guiando y fomentando el entusiasmo de los peregrinos que no se reunían á la secreta voz de la consigna, ni movidos por el interés, ni estimulados siquiera por el acicate de la curiosidad, sino que iban á LA SANTUCA, como la llaman, instigados por la propia conciencia cada cual con sus dolores y penas, todos con su cruz y todos para demostrar al mundo positivista é indiferente que la fe tiene energías y cuenta aún con el número y la decisión.

Orgullosos pueden estar el Sr. Arcipreste y Párrocos de Liébana con cristianos tan prácticos y tan entusiastas de las glorias de Jesús. Celebrándose novenas en todas las parroquias y el día 24 de Junio día señalado para la peregrinación se re-

unió ésta en el sitio de las Cagigas (Aniezo) y cantando la letanía de los Santos comenzó la difícil subida y al llegar á la Ermita ya estaba preparado el altar al aire libre donde había de bajar el mismo Jesús á consagrar y bendecir la multitud.

La misa la dijo el dignísimo Sr. Arcipreste asistido del Párroco de Leronés Sr. Campillo y del Profesor de Latín de Potes Sr. Barredo. El sermón estaba encomendado al Dr. D. Manuel Gonzal-z Reyes, conocidísimo en Madrid, Santander y otras capitales como orador. Decir que estuvo elocuente es frase que por lo común deja de expresar su verdadero sentido; dominó al auditorio, y con aquellos acentos dulces, aquel decir tan fácil y convincente se hizo pronto dueño de los corazones lebaniegos; demostró que Cristo es Rey eterno, dominador de los siglos y en los tiempos, comparó los grandes hombres de las pasadas generaciones con Jesús para hacer resaltar más la eficacia de la redención y los beneficios que al Rey de los cielos y de la tierra debe la humanidad.

Por último hizo ver como la Virgen Madre tiene parte en la redención humana, para terminar, entre los crecientes sollozos de la multitud, con una tiernísima plegaria á la Virgen de la Luz vigía y atalaya de Liébana.

Por la tarde volvió el Sr. Reyes á dirigir una plática de despedida á los peregrinos, en la que estuvo conmovedor, pintó con vivos colores la ingratitud de los hombres á Jesús y á María; exhortó á los fieles á la perseverancia en el culto a la Virgen y concluyó con vivas á la de la Luz, á León XIII, al Excmo. Sr. Obispo de León y á Liébana católica.

Se entonó el Rosario descendiendo la peregrinación á Aniezo donde se disolvió. Hechos como este caracterizan á un pueblo y por ellos se mide el nivel religioso de Liébana que grabará la peregrinación á la Luz en la memoria de las generaciones venideras para que se perpetúe su recuerdo, como se dejan pilares de tierra en las carreteras construídas para ver lo que ha descendido el nivel del terreno, y el carácter moral de una región.

SANTAS MISIONES

En Sopena

Nos dice el Rdo. Párroco: «El día 11 del próximo pasado Junio á las ocho de la tarde entraron en esta parroquia los Reverendos PP. Dominicos Fr. Pablo Monzón y Fr. Ramón Fernández para dar un Tríduo Misión á este pueblo, Pardesivil y La Mata de Curueño, siendo recibidos con mucho entusiasmo por el pueblo en masa con aclamaciones, vítores y cohetes, los niños y niñas con ramos y banderas. Cantando todos versos de

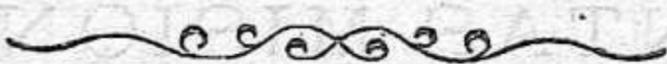
misión, desde buen trecho fuera del pueblo, nos dirigimos á la Iglesia, se rezó el Santo Rosario y acto seguido el R. P. Monzón subió al púlpito y expuso el objeto y fin del Tríduo.

En los siguientes días 12, 13 y 14, concurren de los pueblos de Pardesivil y La Mata niños, jóvenes y ancianos, cuantos físicamente podían venir. El último día, festividad del Corpus, después de la Misa con exposición y asistencia, reunidos en masa los tres pueblos y con las insignias de las tres parroquias se hizo la procesión del Santísimo, que resultó relativamente solemnísimá, recorriendo todo el pueblo; en medio de él en una plazuela donde se había formado un altar, entre otros varios de trecho en trecho, é improvisado un púlpito predicó el Reverendo P. Ramón un sermón alusivo al Santísimo Sacramento.

El mismo día por la tarde, en que aún fué mayor la concurrencia, pues vinieron de los pueblos de Curueño de Abajo, Santa Colomba y Gallegos con sus dignos Párroco y Ecónomos respectivamente, el R. P. Monzón predicó el sermón de despedida con la unción y elocuencia de los anteriores, acto continuo el R. P. Ramón llevando la Cruz de misión desde el presbiterio la colocó en la pared lateral derecha de la Iglesia y hacia medio de ella, y desde allí dirigió la palabra al conmovido auditorio explicando lo que significaba, las indulgencias concedidas y por último se despidió de sus paisanos. (es natural del referido Pardesivil) acto que conmovió de tal manera á todos, que seguramente no habrá habido oyente alguno que no haya derramado abundantes lágrimas, no podía menos de ser así, teniendo entre sus oyentes muchos parientes, hermanos y hasta su misma madre.

La semilla derramada por los RR. PP. en estos tres días, gracias á Dios, no fué perdida. No obstante haber cumplido los tres pueblos con los preceptos de la Iglesia y ser entre los tres poco más de cien vecinos comulgaron en este centro más de doscientas personas, otros muchos lo hicieron en sus parroquias de Pardesivil y La Mata.

¡Sea todo para mayor gloria de Dios, utilidad y provecho de nuestras almas!»


**Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero
de la Diócesis.**

Núm. 16.

El día 1.º de los corrientes falleció el Presbítero D. Juan del Valle, Párroco de Lón y Brez, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento